

OCT 19 1977



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

UN/EA COLLECTION



Distr.
GENERAL

S/12417*
18 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

Informe del Secretario General

1. Se presenta este informe en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 31/61 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1976, en el que la Asamblea pidió al Secretario General que informara a los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio acerca de la resolución y que sometiera a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para su aplicación.
2. En cartas idénticas de fecha 6 de enero de 1977, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, respectivamente, en su condición de Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, el Secretario General señaló a su atención la resolución 31/61. El día siguiente el Secretario General transmitió al Consejo de Seguridad el texto de la resolución y llamó particularmente la atención acerca del párrafo 6 de la misma, en la que la Asamblea General pedía al Consejo de Seguridad que adoptara medidas eficaces, con arreglo a un calendario adecuado, para la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea relativas al Oriente Medio y a Palestina.
3. La aplicación de la resolución 31/61 de la Asamblea General guarda estrecha relación con la de la resolución 31/62, en la que la Asamblea pidió la pronta convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la copresidencia de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a más tardar a fines de marzo de 1977, y pidió al Secretario General lo siguiente: "que a) Restablezca los contactos con todas las partes en el conflicto y con los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio ...; y b) Presente un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de sus contactos y sobre la situación en el Oriente Medio a más tardar el 1^o de marzo de 1977".

* Publicado también con la signatura A/32/240.

4. En febrero de 1977 el Secretario General hizo una visita al Oriente Medio. El objetivo principal de su misión era conversar con las partes interesadas respecto de la mejor forma de reanudar el proceso de negociación y celebrar con ellos consultas sobre el medio más apropiado de superar los diversos obstáculos que impedían la consecución de ese objetivo, pero la misión también le dio la oportunidad de intercambiar opiniones sobre los aspectos más amplios del propio problema del Oriente Medio. Los resultados de la misión del Secretario General están expuestos en el informe que presentó al Consejo de Seguridad el 28 de febrero de 1977, de conformidad con la resolución 31/62 de la Asamblea General (S/12290 y Corr.1). El Secretario General llegó a la conclusión de que, aunque las partes expresaron el deseo de que el proceso de negociación se reanudara prontamente mediante la convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio en Ginebra, no había acuerdo sobre la cuestión de la participación de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la representación de los intereses y derechos del pueblo palestino. A ese respecto el Secretario General observó que los obstáculos que se oponían a que se volviera a reunir la Conferencia de Ginebra eran de tal naturaleza que no se podían superar por medios puramente de procedimiento. Era menester que todas las partes cambiaran de actitud. Ello entrañaría el mutuo reconocimiento de la legitimidad de las pretensiones de las diferentes partes, en forma adecuada y con las garantías que procediera, así como un esfuerzo de todas las partes por definir más claramente la forma de un arreglo definitivo de la paz en el Oriente Medio.
5. Inmediatamente después de su visita al Oriente Medio, el Secretario General envió representantes a Moscú y a Washington con el objeto de informar a los dos Copresidentes de la Conferencia de Ginebra acerca de sus consultas con las partes interesadas y sus conclusiones. Desde entonces han continuado a diversos niveles en Nueva York y en otras partes los esfuerzos por reanudar el proceso de negociación. El Secretario General y sus asesores inmediatos sobre el Oriente Medio han mantenido ininterrumpido contacto con los dos Copresidentes al respecto.
6. Recientemente han ocurrido en el Oriente Medio varios acontecimientos que influyen sobre la búsqueda de un arreglo pacífico en esa región. Ya se han sometido esos acontecimientos a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en comunicaciones presentadas por las partes o por otros Estados Miembros y distribuidas como documentos oficiales de esos dos órganos 1/. No corresponde detallar en el presente informe esas comunicaciones, pero tal vez sea apropiado y útil recordar brevemente aquí los acontecimientos mencionados en ellas.
7. En julio el Gobierno de Israel legalizó tres asentamientos existentes en la Ribera Occidental del Jordán. El mes siguiente, decidió aplicar la legislación israelí en las esferas de la salud, el trabajo y otros servicios prestados a la población árabe en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. Hacia fines de agosto autorizó el establecimiento de tres nuevos asentamientos en la Ribera Occidental. Los Estados árabes y la OLP han protestado enérgicamente contra esas

1/ Véanse A/32/155, A/32/173, A/32/176-S/12384, a/32/192-S/12388, A/32/210-S/12396, S/12376, S/12377, S/12382 y S/12386.

decisiones, que consideraron como actos deliberados dirigidos a consolidar la ocupación israelí y allanar el camino para la anexión. A solicitud de Egipto (A/32/241), la Asamblea General ha decidido incluir un tema adicional en el programa de su trigésimo segundo período de sesiones, titulado "Recientes medidas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados encaminadas a cambiar la condición jurídica, el carácter geográfico y la composición demográfica de esos territorios en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las obligaciones internacionales contraídas por Israel con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de resoluciones de las Naciones Unidas, y obstrucción de los esfuerzos tendientes a alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio".

8. Por su parte, el Gobierno de Israel ha señalado a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad una decisión adoptada recientemente por el Consejo Central de la OLP, en la cual éste rechaza la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. En una carta de fecha 31 de agosto de 1977 (A/32/202-S/12392), el Representante Permanente de Israel señaló que "los últimos atropellos indiscriminados de la OLP contra civiles" demostraban una vez más que esa organización no podía ser parte en las medidas que condujesen a un arreglo del conflicto árabe-israelí.

9. También es pertinente hacer referencia en este informe a la situación en el Líbano meridional, donde estalló recientemente con renovada intensidad la lucha entre las fuerzas de facto, puesto que el deterioro de esa situación puede tener repercusiones considerables en el contexto más amplio del problema del Oriente Medio.

10. En su Memoria sobre la Labor de la Organización (A/32/1), presentada a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, el Secretario General se refirió a los acontecimientos indicados. En particular, el Secretario General expresó la opinión de que, en la actual etapa crítica de búsqueda de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, era de vital importancia que todos los gobiernos y partes interesadas se abstuvieran de realizar cualquier movimiento que pudiese aumentar la tensión o afectar a los esfuerzos encaminados a reanudar el proceso de negociación.

11. A medida que progresa el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, los dos Copresidentes de la Conferencia de Ginebra y representantes de alto rango de todas las partes interesadas han llegado a Nueva York. En esta oportunidad, los esfuerzos por lograr una pronta reanudación del proceso de negociaciones inician una nueva fase de intensificación. En esta etapa crucial sería inoportuno que el Secretario General hiciese observaciones substantivas sobre los esfuerzos en marcha. Sólo desea expresar la viva esperanza de que, con la cooperación y comprensión de todos los interesados, resulte posible lograr la pronta reanudación del proceso de negociación, como primer paso hacia la obtención de una paz justa y duradera en el Oriente Medio conforme a los llamamientos hechos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como lo señala el Secretario General en su Memoria Anual sobre la Labor de la Organización: "Es ahora más urgente y vital que nunca que las partes mantengan espíritu de moderación y realismo y aborden con esa actitud el arduo y prolongado proceso de negociación. De no ser así, mucho me temo que en un futuro no muy lejano nos encontremos ante una importante crisis internacional".